

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 29 de agosto de 2023

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.O-160-23.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

La parte interesada dispone de un plazo de 3 (tres) días computados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución para solicitar los fundamentos de la presente decisión.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión: CL.O-160-23

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2023

Partido: Fluminense (BRA) vs. Argentinos Juniors (ARG)

Fecha de Partido: 08 de agosto de 2023

Infracción: Artículos 12.1 literal d); 12.2 literales b), c) y 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL

Fecha de Decisión: 29 de agosto de 2023

Comisión Disciplinaria:

Tribunal

Eduardo Gross Brown – Presidente

Amarilis Belisario – Vicepresidente

Cristóbal Valdés – Miembro

La Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE:

1°. IMPONER al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB una multa de USD 15.000 (QUINCE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) por la infracción al artículo 12.1 literal d) del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

2°. IMPONER al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB una multa de USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) por la infracción al artículo 12.2 literal b) del Código Disciplinario de la CONMEBOL, en concordancia con el artículo 27 del mismo cuerpo legal. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

3°. IMPONER al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB una multa de USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) por la infracción al artículo 12.2 literal c) del Código Disciplinario de la CONMEBOL, en concordancia con el artículo 27 del mismo cuerpo legal. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

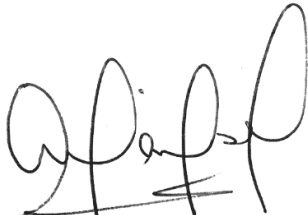
4°. ADVERTIR expresamente al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB, que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

5°. NOTIFICAR al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB.

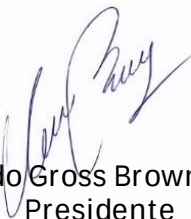
Contra esta decisión cabe recurso ante la Comisión de Apelaciones de la CONMEBOL en el plazo de 7 (siete) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la presente decisión con fundamentos conforme al Artículo 64.1 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El recurso deberá cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 64.3 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL. De conformidad con el Art. 64.4 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, la cuota de

apelación de USD. 3.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL) ha de ser abonada mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

- Nombre del Beneficiario: CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL).
- Dirección del beneficiario: AVDA. AUTOPISTA Y SUDAMERICANA LUQUE – PARAGUAY.
- No. De cuenta: 01 26 00176484/02
- SWIFT(BIC): BCNAPYPAXXX
- Bank Name: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
- Branch Address: ASUNCION – PARAGUAY
- Intermediate Bank
- Bank Name: CITIBANK N.A
- Address of Branch: NEW YORK, USA
- SWIFT: CITIUS33XXX
- Account No.: 36005954



Amarilis Belisario
Vicepresidente
Comisión Disciplinaria



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria



Cristóbal Valdés
Miembro
Comisión Disciplinaria